

# REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00822 00

Dentro del Proceso Ordinario Laboral, instaurado por el señor CARLOS MARIO ESTRADA ESCOBAR, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES EICE, y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., atendiendo a que no se celebró la audiencia en la fecha señalada en el auto inmediatamente anterior, se fija como nueva fecha, para llevarse a cabo la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS Y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los Artículos 77 y 80 del CPTSS, modificados por los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, el próximo TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2021, a la 1:30 pm.

Audiencia que se realizará de manera virtual, de conformidad con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO JUEZ

### **CERTIFICO:**

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS Nº 98, fijados en la secretaría de este Juzgado hoy 14 de julio de 2021 a las 8.00 a.m.

Luz Amparo Vélez Gallego Secretaria

#### Firmado Por:

## **CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO**

JUEZ

# JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

# c277268f6dbacc6d5eda06b7acab6f12b33c233dfa8bf5e6fb6574dcf05d1f91

Documento generado en 13/07/2021 11:59:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica